

PROCESO : Alimentos.
RADICADO : No. 2014-000402-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

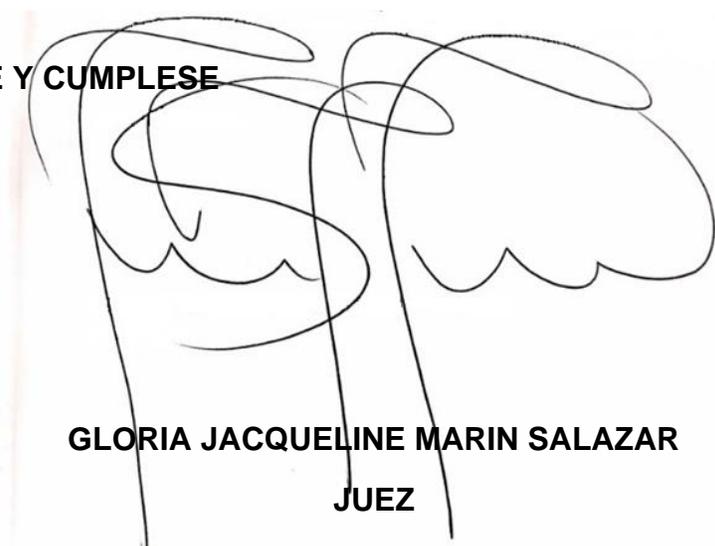
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente la solicitud coadyuvada para la entrega del depósito judicial correspondiente a cesantías, lo cual se autoriza para ser entregado a la demandante MARIA ISABEL MUÑOZ ORREGO, dada su procedencia legal.

De otro lado, se aclara que tan solo el día 06 de abril de los corrientes, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, puso a disposición de este Despacho judicial el título judicial Nro. 454010000593865 por valor de \$1.538.769, por lo que cuando las partes hicieron la solicitud no existía en las cuentas del juzgado dinero alguno para ser entregado.

Una vez ejecutoriada la presente providencia se expedirá la orden de pago correspondiente, por Secretaria envíese el auto a las partes, como quiera que no se encuentran actuando a través de abogado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, covering the central part of the page.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 27-04-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria